

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA), Ejercicio Fiscal 2018

El Programa de Desarrollo Comunitario «Comunidad DIFerente» (PDCCD) está integrado por dos subprogramas: el Subprograma Comunidad DIFerente (SCD) y el Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA). El SIREEA da comienzo en el año 2014, dentro del PDCCD, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre. A nivel federal, la Unidad Responsable (UR) del subprograma es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) de la Secretaría de Salud (SS) y, a nivel estatal, este papel recae en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

El subprograma contempla tres vertientes de inversión: infraestructura, rehabilitación y equipamiento. Para el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron \$802,000.00 (00/100 M.N.), de los cuales, el 90 por ciento se destinó al rubro de infraestructura y el 10 por ciento a equipamiento. La fuente del financiamiento del subprograma es a través del ramo 12. Salud, que es un instrumento de política presupuestaria que permite al Gobierno Federal garantizar el ejercicio del derecho en salud para toda la población mexicana.

Como consecuencia de las colaboraciones interinstitucionales que establece la UR, se suma a la labor el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), quien ofrece su apoyo como instancia técnica en la realización del proyecto de infraestructura; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), quien elabora el padrón de beneficiarios; la institución educativa y; los padres de familia de dicha institución, quienes dan seguimiento al proyecto de infraestructura y equipamiento mediante la contraloría social.

El Programa Anual de Evaluación (PAE), expedido el 31 de enero de 2019 y remitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), determina la Evaluación de Procesos al SIREEA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Para la evaluación de procesos del SIREEA, ejercicio fiscal 2018, se empleó un análisis de gabinete y encuestas semiestructuradas aplicadas a los responsables del programa del SEDIF, a autoridades del SMDIF (Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia), y a padres de familia.

Este informe corresponde a dicha evaluación, en la que se manifiestan los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- A través de la revisión documental y el trabajo de campo se identificaron dos grandes procesos generales: el proceso de planeación [elaboración del Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA)] y el proceso de ejecución del PIREEA.
- Recursos humanos y materiales adecuados, procesos sin cuello de botella ni redundancias.
- Adecuada vinculación interinstitucional con autoridades estatales y locales, además con los padres de familia.
- Los procesos están en proceso de consolidación, situación que se hace latente a través de la inexistencia de un manual de procesos del SEDIF específico para el SIREEA, a pesar de esta falencia, su operación se realiza con base en los procesos indicados en las reglas de operación y ocupando de manera supletoria los procesos de la operación de los desayunos calientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Las colaboraciones interinstitucionales son una buena práctica en los procesos del subprograma; contribuyen al logro de objetivos y solventa la falta de conocimientos técnicos.
- Las reglas de operación determinan que debe existir un proceso de difusión a nivel local para mejorar la transparencia; sin embargo, a nivel local no

existe difusión del programa previo a la aprobación del SIREEA, de tal manera que las instituciones educativas realizan peticiones informales a los SMDIF para solicitar financiamiento para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios.

- Se identifica que el proceso de selección de la institución educativa beneficiaria, si bien cumple con las reglas de operación, requiere la inclusión de criterios de selección adicionales que permitan la focalización justificada de los recursos.
- Otra área de oportunidad detectada es la ampliación de la muestra de personas a las que se les aplica la encuesta de satisfacción ya que se aplica solo al comité del desayunador quienes no alcanzan a ser una muestra estadísticamente significativa por contar con menos de 30 entrevistas.
- Finalmente, el PDCCD se eliminó para el ejercicio fiscal 2019 por lo que las recomendaciones aquí señaladas son pertinentes solo en caso de que exista continuidad del subprograma mediante diferentes fuentes de financiamiento.

Las principales recomendaciones propuestas en la presente evaluación son las siguientes:

- Documentar los procesos del SIREEA a través de la elaboración de un Manual de Procesos que permita la formalización de estos para asegurar la continuidad operativa en caso de que se dé continuidad al subprograma mediante otras fuentes de financiamiento.
- Difundir el subprograma a las instituciones educativas susceptibles a ser beneficiarios del subprograma.
- Ampliar los criterios de selección de las instituciones educativas para para una mayor focalización de los recursos con base en dimensiones como pobreza y marginación.

- Ampliar el número de entrevistados para obtener una muestra estadísticamente significativa (mayor o igual a 30) en la encuesta de satisfacción de beneficiarios.

En suma, la evaluación de procesos concluye lo siguiente:

- La implementación del proceso de planeación y ejecución es eficaz en el logro de sus objetivos.
- Los procesos operativos del SIREEA son suficientes para el logro de sus objetivos aunque presentan áreas de oportunidad, específicamente en la documentación de procesos, mayor focalización de los beneficiarios y perfeccionamiento en la aplicación de la encuesta de satisfacción de beneficiarios.
- La eliminación del PDCCD, en el ejercicio 2019, impide la continuidad del subprograma con el financiamiento federal del ramo 12.